

Franqueo
no certificado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Un año.....	12 pesetas
Un semestre....	6 »
Un trimestre...	3 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 281.

Terminada la licencia que me fué concedida por el Excmo. señor Subsecretario de Gobernación, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el Secretario de este Gobierno civil, Don Eugenio María Enrique Castillejo, que lo desempeñaba interinamente.

Soria 19 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDÍN.

circular núm. 282.

Por última vez se ordena a los industriales de la capital y provincia de mi mando, que re-

mitan sin pérdida de tiempo a la Delegación Regional del Trabajo, con residencia en Zaragoza, los datos relativos al número de obreros y salarios en los años de 1914-1920 y 1925.

Asimismo espero que los Sres. Alcaldes pongan todo su celo, como se les ha recomendado reiteradamente, en la realización de este servicio.

Lamentaría tener que adoptar con este motivo las oportunas resoluciones en vista de la negligencia observada y como desobediencia a mi autoridad.

Soria 13 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDÍN.

circular núm. 283.

Según me comunica el Alcalde de Quintana Redonda, se halla recogida en dicha localidad una pollina negra, cerrada, de bastante alzada, está recién herrada de las manos.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Quintana Redonda a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses matorrecas.

Soria 17 de Octubre de 1924.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Por Real orden de esta Presidencia de 10 de Agosto último, se prorrogó hasta el 15 del actual el plazo señalado en el Real decreto de 28 de Mayo del corriente año, para la resolución por la Junta creada por el mismo, de los recursos, tanto gubernativos como contencioso-administrativos entablados contra las destituciones de Secretarios de Ayuntamientos por las Corporaciones municipales o las autoridades gubernativas, antes de la promulgación del reglamento de Secretarios aprobado por Real decreto de 23 de 1924, siempre que dichos recursos se hallen pendientes de resolución, en cualquier trámite e instancia; y teniendo en cuenta que la precisión de completar la mayoría de los expedientes ha impedido que la aludida Junta, no obstante su activa labor, pueda analizar la misión que le fué encomendada dentro del plazo antes mencionado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se prorrogue hasta el día 30 de Noviembre próximo venidero el plazo últimamente señalado para la resolución por la expresada Junta de todos los recursos contra destituciones de Secretarios de Ayuntamientos a que hace referencia el Real decreto de 28 de Mayo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1925.—PRIMO DE RIVERA.—Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta del día 16 de Octubre.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Anuncios

Realizado por el Pagador de Obras públicas de esta provincia, el libramiento correspondiente para el pago de las fincas expropiadas en el término de Gómara, que fueron ocupadas con la construcción de la carretera de Gómara a Deza, he dispuesto que por dicho funcionario se verifique el pago de las mismas, el día 26

del actual y hora de las tres de la tarde, en la casa consistorial de dicha villa, donde deberán presentarse todos los interesados en la expropiación o nombrar persona, legal que les represente.

Soria 13 de Octubre de 1925.—El Gobernador interino, Eugenio Maria Enrique Castillejo y Ugalde.

Habiéndose terminado los acopios de piedra para conservación del firme en los kilómetros 109 al 141 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyos materiales fueron extraídos en los términos municipales de Cabrejas del Pinar, Abejar Herreros, Villaverde del Monte, Cidones, Pedrajas y Soria, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Severiano Gil, puedan hacerlo en el plazo de 30 días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten o en caso contrario la certificación correspondiente,

Soria 10 de Octubre de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardín.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncios

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad, dice a esta Delegación de Hacienda con fecha 13 del actual, lo siguiente:

«Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Aranda de Duero, provincia de Burgos, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920, Real orden de 14 de Enero de 1921 y Real decreto de 23 de Mayo de 1925, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios, ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1921, debidamente calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o a los Cuerpos pericial o auxiliar de Contabilidad del Estado o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición, y la de haber desempeñado el cargo por mas de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que además, puedan

unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 2,50 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 48.040,77 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 96.081,55 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Aguilera (La), Aranda de Duero, Arandilla, Baños de Baldearados, Bravacosta, Caleruega, Campillo de Aranda, Castillo de la Vega, Coruña del Condo, Frasnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, Milagros, Oquillas, Pardillas, Pefalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Santa Cruz de Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeandes, Vid (La), Villalba de Duero, Villalvilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zaznar.»

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Soria 15 de Octubre de 1925.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

Venciendo en quince de Noviembre próximo, un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 98 de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, número 34 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado hoy, y cuya relación nominal por series aparecerá insertada en la «Gaceta de Madrid».

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, ha acordado que desde el día 20 del corriente se reciban en esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de las citadas Deudas y vencimientos,

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria 15 de Octubre de 1925.—El Tesorero de Hacienda P. S., Guillermo Alvarez.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Real orden de 21 de Julio último, queda abierto el pago de los recargos municipales sobre carruajes de lujo de los ejercicios 1922-23, 23-24, ejercicio trimestral de 1924 y 1924-25, hasta el día 15 de Noviembre próximo, pasada dicha fecha sin haberlo hecho efectivo por los Ayuntamientos respectivos, se ingresará en arcas del Tesoro.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento de los expresados Ayuntamientos.

Soria 14 de Octubre de 1925.—El Tesorero-Contador P. S., Guillermo Alvarez.

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE SORIA.

Circular.

Continuando sin remitirse a esta Jefatura por los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, los datos relativos y necesarios a la confección de la estadística administrativa militar de 1924, cuyo envío se les interesó en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 44 del día 13 de Abril último, y se les recordó de oficio y por volante, hasta por tercera vez a algunos, quedando patente la resistencia a su cumplimiento y las demás deplorables circunstancias previstas en la mencionada circular, he resuelto advertirles por última vez de la necesidad de que cumplan el mencionado servicio, en la inteligencia que de no verificarlo a la brevedad posible, se procederá contra ellos como corresponda en justicia.

Soria 13 de Octubre de 1925.—El Jefe Administrativo, P. A., el Teniente de Intendencia, José Córdoba.

Pueblos que se citan.

Huérteles, Bayubas de Abajo, Rebollo de Duero, Barcones, La Muedra, Tardesillas, Villaciervos, Villar de Maya y Chavaler.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Conservación.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 40 al 49 de la carretera de tercer orden de Ventas de Ciria a Aranda de Moncayo,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Julian Sanz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 10.880'25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 13.537'80 pesetas y produciendo una baja de 2.707'55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de convenio con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contra

de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 7 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Callejuelas de Hortezuela a la estación de Berlanga,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Julian Sanz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 3.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.744'33 pesetas y produciendo una baja de 1.044'33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de convenio con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 7 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a La Rasa.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Benito Yañez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 9.000 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 12.054'88 pesetas y produciendo una baja de 3.054'88 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de convenio con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente resolución.

Soria 7 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 5 de Noviembre de 1925 a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de San Leonardo, de la subasta para la enajenación de 733 maderas de pino que se hallan depositadas en

el municipal de dicha villa, y que siendo procedentes de árboles secos y derribados por los vientos, arrojan un volumen de 92 metros cúbicos, que se han valorado en 2.760 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la habilitación del Distrito el importe del presupuesto de indemnizaciones, ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 14 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Ayuntamientos.

ARCOS DE JALON.

La Comisión permanente de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día once del actual, por unanimidad, acordó sacar a pública subasta las obras de construcción de un lavadero municipal a la izquierda de la calle Mayor y sobre el río Molinar, donde en la actualidad se viene utilizando para tal fin; sirviendo de tipo la cantidad de dos mil quinientas pesetas a que asciende la cantidad consignada en el presupuesto aprobado para el corriente ejercicio económico.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto y reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios, se anuncia al público, para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido acuerdo; advirtiéndose, que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Arcos de Jalón 14 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Gregorio Monge.

Anuncios particulares.

TESTAMENTARIA.—Habiendo fallecido los cónyuges D.ª Dolores Cabezón Ruiz y D. Blas San José, en esta ciudad, y encontrándose ausente en ignorado paradero el hijo y heredero de los mismos, Gervasio San José Cabezón, por el presente se le cita y llama para que lo antes que le fuere posible se presente en esta capital o persona que lo represente, a recoger lo que por dichas herencias le corresponda; en otro caso, se formalizará la testamentaria caso de no ser habido.

Soria 17 de Octubre de 1925.—León San José.